



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

1249

DECRETO EXENTO N° _____/

San Clemente,

01 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Compra 396/2017, departamento SECPLAC.
- 2.- Bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos
- 3.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2016
- 7.- El decreto alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 8.- Las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado "Extensión de Red de Agua Potable Sector Manuel Larraín, San Clemente" a través de la licitación pública N° 4451-47-LP17, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 600.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 12.4 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

1.-DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-47-LQ17, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- ALEJANDRA CONTRERAS R.	R.U.N.
- SERGIO MARCELO OROSTICA S.	R.U.N.
- IGNACIO NEIRA CONTRERAS	R.U.N.

2.- PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl



RENÉ GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



IGNACIO NEIRA CONTRERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: /

Administración Municipal
Dirección Finanzas.
Dirección de Obras
Unidad de Compras
Administrador Ley del Lobby
Archivo SSMM
INC//RGV/ACR/sbb